



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4701** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2320279).-

PARANÁ; 13 NOV 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso: "*Introducción al diseño y a la fabricación digital*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el desarrollo de la ciencia y la técnica avanza cada vez más rápido generando un entorno diario digital en el que las máquinas expanden significativamente las capacidades del ser humano, por lo que el presente Curso representa una oportunidad de formación para técnicos respecto de este contexto de desarrollo que brinde la posibilidad de resolver problemas, diseñando y creando soluciones a situaciones que impacten en la sociedad;

Que en este sentido y siendo el diseño y la fabricación digital prácticas crecientes capaces de brindar soluciones, se propone su desarrollo e implementación desde la creación de modelos tridimensionales de objetos para la posterior construcción física, a partir de máquinas manejadas por computadoras, los cuales abren nuevos campos de trabajo y una vertiente económica, agilizando y abaratando la producción de dichos objetos;

Que dicha propuesta se enmarca en la implementación del Programa "En FoCo", llevado adelante por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), el cual ofrece cursos, post títulos y capacitaciones para los docentes de la Modalidad Técnico Profesional de todas las jurisdicciones del país, a través de una plataforma digital destinada a mejorar el desarrollo profesional y la práctica en el aula;

Que como objetivos se pretende que los cursantes logren identificar y conocer las nuevas tecnologías de diseño y fabricación digital que puedan integrarse al Aula Taller del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, desarrollar capacidades en torno a la selección de recursos didácticos relacionados con el diseño, la fabricación digital y su enseñanza e investigar posibilidades de intervención de las prácticas del Ciclo Básico en sus respectivas escuelas, integrando conceptos básicos de diseño y fabricación digital;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Secundario y Superior de la Modalidad Técnico Profesional, contando con una carga horaria de 90 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Am.

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4701** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2320279).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso: “*Introducción al diseño y a la fabricación digital*”, organizado por la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E., a desarrollarse en el marco del Programa “En FoCo” dependiente del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), destinado a docentes de Nivel Secundario y Superior de la Modalidad Técnico Profesional, con un total de noventa (90) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES:

Docentes de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional: 0,85 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (Homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Técnico Profesional, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Lanús
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos